



MENDOZA, 02 SET 2019

VISTO:

El contenido de las NOTAS – CUY: 10008/2019 y 9242/2019, en las que alumnos de la carrera Ingeniería en Mecatrónica solicitan autorización para extender el periodo de su estadía en Francia;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 335/2018-FI se autorizó a los alumnos Augusto Antonio CAPONE y Pedro FONTANA a participar del Programa de Intercambio, **Doble Diploma**, para cursar sus estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) – Francia, hasta julio del año 2019.

Que las mencionadas solicitudes se justifican teniendo en cuenta que los alumnos citados realizarán la práctica profesional supervisada, hasta marzo del año 2020.

Lo informado por la Dirección General de la carrera Ingeniería en Mecatrónica.

El contenido de la Resolución N° 223/2018-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a los alumnos Augusto Antonio CAPONE (Legajo 11.202) y Pedro FONTANA (Legajo 11.188), quienes participan del Programa de Intercambio, **Doble Diploma**, para cursar sus estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB), a extender el periodo de su estadía en Francia para realizar la práctica profesional supervisada, hasta marzo del año 2020.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - N° 421 / 19